



# **Guía para entender cómo pedir las ayudas del Programa Reina Letizia para la inclusión**

**Edición número 4 de la ayuda  
para el curso  
desde septiembre de 2024  
a agosto de 2025**



## **Guía elaborada y adaptada por Plena inclusión en lectura fácil.**

**Fecha:** 20 de junio de 2024.



Esta publicación está escrita y publicada siguiendo la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil. El documento está validado por un equipo de profesionales con discapacidad intelectual que tienen formación en lectura fácil.



© Logo lectura fácil propiedad de Inclusion Europe.

Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/>



## EDITA:

Plena inclusión España.

Madrid. 2024.

Avenida General Perón, 32. Planta 1.

Código postal 28020. Madrid

info@plenainclusion.org

[www.plenainclusion.org](http://www.plenainclusion.org)



Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 2.5 España. CC BY-SA 2.5 ES.

Lee el [resumen de la licencia](#) y la [licencia completa](#).





# Índice

---

<b>Qué es esta guía .....</b>	<b>5</b>
<b>Qué es el Programa Reina Letizia para la inclusión .....</b>	<b>6</b>
<b>Para qué formación puedo pedir esta ayuda.....</b>	<b>8</b>
<b>Qué gastos puedo pagar con esta ayuda .....</b>	<b>11</b>
<b>Quién puede pedir la ayuda .....</b>	<b>14</b>
<b>Cómo puedes pedir la ayuda .....</b>	<b>18</b>
<b>Dónde puedes presentar los documentos .....</b>	<b>20</b>
<b>para pedir la ayuda.....</b>	<b>20</b>
<b>Qué plazo hay para pedir la ayuda .....</b>	<b>32</b>
<b>Resumen de la información importante .....</b>	<b>33</b>
<b>que presentarás si quieres pedir esta ayuda.....</b>	<b>33</b>
<b>Anexo 1: Datos de la persona que solicita la ayuda .....</b>	<b>33</b>
<b>Anexo 2: Memoria explicativa de la ayuda que solicitas.....</b>	<b>40</b>
<b>Anexo 3: Declaración Responsable de la solicitud.....</b>	<b>44</b>
<b>Documentos a presentar .....</b>	<b>45</b>
<b>Documentos obligatorios que tienes que presentar .....</b>	<b>45</b>
<b>si te dan la ayuda .....</b>	<b>45</b>
<b>Documentos que puedes presentar .....</b>	<b>46</b>
<b>pero que no son obligatorios .....</b>	<b>46</b>
<b>Te solucionamos algunas dudas .....</b>	<b>48</b>
<b>Si necesitas más información .....</b>	<b>51</b>



## Qué es esta guía

---

La Guía para entender cómo pedir las ayudas del Programa Reina Letizia para la inclusión es un documento en el que te explicamos:

- qué es el Programa Reina Letizia para la inclusión.
- cómo puedes pedir estas ayudas
- y cuándo puedes pedir las.

El Programa Reina Letizia para la inclusión da dinero a estudiantes con discapacidad que estudian en colegios, institutos o universidades, entre otros.



## Qué es el Programa Reina Letizia para la inclusión

---

El Programa Reina Letizia para la inclusión es un programa de ayudas económicas a estudiantes con discapacidad.

Este programa es para asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Es un ayuda que da el Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030 y el Real Patronato sobre Discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad es una institución pública que pertenece al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España. El Real patronato protege los derechos de las personas con discapacidad para asegurar la inclusión social.

Las ayudas son para pagar los gastos que tenga la formación que quieras hacer.



En total la ayuda para este programa es de 3 millones y 850 mil euros, esto son casi 4 millones de euros.

Cada persona que solicita la ayuda pedirá como mucho 10 mil euros.

Puedes pedir ayuda económica para varias cosas, siempre que la suma no supere los 10 mil euros.



## Para qué formación puedo pedir esta ayuda

---

Las ayudas son para las formaciones del curso que viene, que va desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2025.

Puedes pedir la ayuda si vas a estudiar alguna de estas formaciones:

Después de hacer Educación Secundaria Obligatoria, te van a ayudar a hacer formación que sea oficial y en la que te den un título como:

- Bachillerato.
- Formación profesional básica, Puder ser de grado medio o de grado superior.
- Formación artística de música, danza, arte o diseño.  
El título que te dan es de grado profesional.



- Formación deportiva.  
El título profesional que te dan es de Técnico Deportivo.
- Formación en idiomas en escuelas oficiales de idiomas.
- Cursos de preparación para pruebas de acceso a formación profesional o la preparación de oposiciones.
- Cualquier título de formación universitaria, del sistema español cómo Grado, Máster Universitario y Doctorado. También impartidos en el extranjero, dentro de los programas Erasmus o Erasmus +.
- Formación universitaria para mayores de 25 años.



- Cursos para personas con discapacidad, que han terminado la enseñanza obligatoria, que duran 300 horas o más y los dan organizaciones.

Cuando pidas la ayuda presenta la matrícula o la prematricula del curso en el que te has apuntado.

La matrícula y prematricula son documentos que te da el centro donde vas a hacer el curso.

La matrícula dice que ya te has apuntado.  
La prematricula dice que te matricularás en ese curso y se hace antes que la matrícula.



## Qué gastos puedo pagar con esta ayuda

---

Con esta ayuda puedes pedir como mucho 10 mil euros.

Con esta ayuda puedes pagar:

- La matrícula.
- Los gastos mensuales del curso.
- El precio de los exámenes del título que te den.
- Los Productos de apoyo, que son productos fabricados de forma especial para compensar limitaciones en las actividades que realizamos.

Por ejemplo:

Para un teclado especial.

Para los productos de apoyo puedes pedir como mucho 3 mil euros.



- Dinero para pagar a un asistente personal.

El asistente personal es una persona que te da apoyo para que puedas hacer el curso o que te ayuda a ir al lugar en el que estudias y a volver a tu casa después.

Para los apoyos profesionales puedes pedir como mucho 10 mil euros.

- Dinero para pagar

un lugar en el que vivir cuando el curso es en otra ciudad diferente a la que vives.

Para el lugar dónde vivir puedes pedir como mucho 4 mil euros.

- Dinero para transporte:

- Para personas con movilidad reducida que no pueden ir en transporte con otras personas.

Por ejemplo, para pagar un taxi o vehículo particular.



- Para personas que viven en otro lugar distinto a dónde se hace la formación.
- Para personas que necesitan un transporte especial diario para formaciones para personas con discapacidad.

Para para el transporte  
puedes pedir como mucho mil euros.



## Quién puede pedir la ayuda

---

Puedes pedir esta ayuda si cumples las siguientes cosas:

- Tener un certificado de discapacidad.  
Este es un documento oficial que dice que una persona tiene discapacidad.  
El certificado tiene que decir que tienes un 33 por ciento de discapacidad o más.
- Tener una pensión:
  - Por incapacidad permanente total, que es cuando has tenido un accidente o una enfermedad y ya no puedes hacer tu trabajo, pero sí puedes trabajar en otra cosa.
  - Por incapacidad permanente absoluta, que es cuando has tenido un accidente o una enfermedad y te afecta tanto que ya no puedes trabajar en nada.



- Por gran invalidez,  
que es cuando necesitas ayuda  
de una persona  
para hacer las cosas de la vida diaria.

Por ejemplo:

Para comer o para vestirte.

- Tener discapacidad intelectual límite,  
que es cuando tienes  
un porcentaje de discapacidad muy bajo,  
entre un 20 por ciento  
y un 33 por ciento de discapacidad.
- Tener nacionalidad española  
o residencia legal en España.  
Tienes nacionalidad española  
cuando tu madre o tu padre es español.  
O cuando eres extranjero o extranjera  
y consigues la nacionalidad  
porque has vivido mucho tiempo en España  
y has aprobado un examen sobre este país.



Tienes residencia legal en España  
cuando eres extranjero o extranjera  
y el Gobierno de España te da permiso  
para vivir en este país.

- Estudiar un curso  
entre el 1 de septiembre de 2024  
y el 31 de agosto de 2025.
- Tener pagados los impuestos.  
Los impuestos es el dinero que pagamos  
a la Administración por sus servicios públicos.
- No deber dinero de ninguna subvención.  
Una subvención es una ayuda económica  
que te da el Estado o una institución  
para hacer una actividad.
- Cumplir con las exigencias del artículo 13  
de la ley 38/2003 del 17 de noviembre.



El número que acompaña a la ley  
es un código que identifica cual es la ley.  
Esta ley es la ley general de subvenciones,  
y en el artículo se explica las condiciones  
que se tienen que cumplir  
para que seas beneficiario de la ayuda.

Si no cumples con estas condiciones  
no puedes pedir la ayuda.



## Cómo puedes pedir la ayuda

---

Para pedir la ayuda tienes que rellenar 3 anexos, es decir 3 documentos.

Estos documentos son:

- **Anexo 1: Datos de la persona que solicita la ayuda.**

Aquí pones tus datos personales como el nombre, dirección datos de la discapacidad.

- **Anexo 2: Memoria explicativa de la ayuda que solicitas.**

Aquí tienes que explicar lo que pides y porqué lo pides.

- **Anexo 3: Declaración responsable de la solicitud.**

Es una declaración responsable que es un documento en el que dices que algo es verdad.

Por ejemplo:

Dices que quieres hacer un curso y que no debes dinero a la administración.



Cuando firmas ese documento  
dices que lo que has escrito es verdad.

Muy importante:

- Rellena los documentos desde un ordenador siempre que puedas para que se lean mejor.  
Si lo escribes a mano,  
lo tienes que hacer en letra mayúscula y hacer una letra que se lea bien.
- Firma todos los documentos donde te lo pidan.
- Comprueba que tienes toda la información que te piden.
- Presenta los documentos que demuestran que la información que has puesto en los documentos es cierta.



## Dónde puedes presentar los documentos para pedir la ayuda

---

Es importante que sepas que lo primero que tienes que hacer es tener todos los documentos escaneados.

Escanear los documentos es tenerlos en formato digital para poder presentarlos on line.

Puedes presentar los documentos de 6 formas elige la que más te guste:

1. Por internet, en la Sede electrónica del Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030.  
Opción 1 en la Sede electrónica.

2. Por internet, en la Sede electrónica del Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030.  
Opción 2 en la Sede electrónica.



3. Presencial, en las Oficinas de Registro que cualquier administración pública tenga en tu ciudad.
4. Por internet, en el enlace de Correos.
5. Presencial, en la oficina de Correos con el servicio ORVE.
6. Presencial, en la oficina de correos, con correo certificado.

A continuación, vemos como acceder a las diferentes formas para presentar la solicitud:

**1. Por internet, en la Sede electrónica del Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030.**

Opción 1 en la Sede electrónica.

Tienes dos formas de llegar, esta primera es la más directa.



La Opción 2 la puedes ver en el punto número 2.

Para pedir la ayuda por internet, puedes hacerlo a través:

- Aplicación clave, pincha en el enlace

<https://www.ceacog.es/download/2481/?tmstv=168811495>

Z

Esta página web está en lectura fácil.

- O tener certificado electrónico

que puedes pedir en la página web y pincha en el siguiente enlace:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado>

Esta página web no está en lectura fácil.

Pon en el buscador esta página web

y pincha en el enlace:

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

Esta página web no está en lectura fácil.



## Paso 1:

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvinguts | Welcome | Bienvenue | 12/03/2024 9:29:05

Sede Electrónica

Asesoramiento electrónico  
Acceso a la web del Ministerio

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

- Sobre la Sede
- Trámites
- Estado de mi solicitud
- Registro electrónico
- Notificaciones electrónicas
- Tasas
- Servicios

Inicio > Registro electrónico

### Formularios

No todos los trámites del Ministerio de Sanidad se realizan mediante estos formularios. Puede acceder a la información de todos los procedimientos del Ministerio de Sanidad, incluyendo su lugar de acceso, desde la página de Trámites.

#### Datos del filtro de búsqueda

Ver solo activos:

Nombre:

Pincha en el botón que pone Nombre.  
pon la palabra **Inclusión**  
y te dirigirá al Programa Reina Letizia  
para la **Inclusión**.

## Paso 2:

- Becas de la Organización Nacional de Trasplantes
- Subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células
- Real Patronato sobre Discapacidad
- Programa Reina Letizia para la Inclusión
- Premios Nacionales Reina Letizia

Aparecerá esta pantalla  
Pincha dónde pone Programa Reina Letizia  
para la **Inclusión**.



Ya puedes rellenar tu solicitud.

Esta página web no está en lectura fácil.

## 2. Por internet, en la Sede electrónica del Ministerio de Derechos sociales, Consumo y Agenda 2030.

Opción 1 en la Sede electrónica.

Para pedir la ayuda por internet,

Puedes hacerlo a través:

- Aplicación clave.

Esta página web está en lectura fácil.

<https://www.ceacog.es/download/2481/?tmstv=168811495>

7

- O tener certificado electrónico

que puedes pedir en la página web:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/solicitar-certificado>

Esta página web no está en lectura fácil.



Pon en el buscador esta página web:

<https://sede.mdsocialesa2030.gob.es/>

Esta página web no está en lectura fácil.

## Paso 1:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Buscar  **Buscar**

Trámites **MI espacio en Sede** Información Ayuda

05.06.2024 10:45:43 h

### Sede Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

**Bienvenido/a a la Sede Electrónica del Ministerio.** Se encuentra usted en el punto de acceso electrónico a distintos servicios de centros directivos pertenecientes al Ministerio que requieren identificación o autenticación por parte de los ciudadanos/as.

Si desea realizar cualquier tipo de sugerencia, escribanos a la siguiente dirección: [sede\\_electronica@mdsociales2030.gob.es](mailto:sede_electronica@mdsociales2030.gob.es)

- Trámites
- Mi Espacio en sede
- Quejas y Sugerencias

Más información

- Sobre la Sede
- Calendario de Días Inhábiles
- Protección de Datos
- Organismos
- Datos Abiertos
- Requisitos Técnicos Sede

Pincha en el botón que pone trámites.

## Paso 2:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Buscar  **Buscar**

Trámites **MI espacio en Sede** Información Ayuda

12.06.2024 13:43:04 h

Inicio / Trámites

### Trámites del Ministerio

Datos de la búsqueda

Trámite: Todos

Centro: Todos

**Consultar**



Rellena los datos.

Pincha los dos triángulos.

En trámite, deja la palabra Todos.

### Paso 3:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Buscar

Trámites ▾ Mi espacio en Sede ▾ Información ▾ Ayuda ▾

Inicio / Trámites

### Trámites del Ministerio

Datos de la búsqueda

Trámite: Todos ▾

Centro: Real Patronato sobre Discapacidad ▾

Consultar

Rellena los datos.

Dónde pone centro,

pincha los dos triángulos

y aparecerán varios nombres.

Selecciona Real Patronato sobre Discapacidad.



## Paso 4:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Buscar Buscar

Trámites ▾ Mi espacio en Sede ▾ Información ▾ Ayuda ▾

Inicio / Trámites

### Trámites del Ministerio

Datos de la búsqueda

Trámite: Todos

Centro: Real Patronato sobre Discapacidad

Consultar

Pincha en el botón que pone Consultar.

## Paso 5:

05.06.2024 10:52:03 h

Consultar

### Trámites - Listado

2 Resultados, mostrando desde 1 a 2

Código SIA	Nombre	Ver
2448783	Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia	+
687850	Programa Reina Letizia para la Inclusión	+

En la parte inferior de esa pantalla aparecerá

Programa Reina Letizia para la inclusión

Pincha en el signo +.



## Paso 6:

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Trámites - Mi espacio en Sede - Información - Ayuda

05.06.2024 10:55:47 h

Inicio / Trámites / SIA-687850

### Programa Reina Letizia para la Inclusión

Detalle de la tramitación

[Volver](#) [Acceder al trámite](#)

Información básica

Código SIA:	687850
Descripción:	Programa de ayudas para la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad
Centro directivo:	Real Patronato sobre Discapacidad
Unidad gestora:	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
Nivel de tramitación electrónica:	Tramitación electrónica
Lugar de acceso:	<a href="#">Enlace de acceso del trámite</a>

Tramitación electrónica

Puedes entrar de dos formas,  
una forma es Pinchar en Acceder al trámite.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Trámites - Mi espacio en Sede - Información - Ayuda

05.06.2024 10:55:47 h

Inicio / Trámites / SIA-687850

### Programa Reina Letizia para la Inclusión

Detalle de la tramitación

[Volver](#) [Acceder al trámite](#)

Información básica

Código SIA:	687850
Descripción:	Programa de ayudas para la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad
Centro directivo:	Real Patronato sobre Discapacidad
Unidad gestora:	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
Nivel de tramitación electrónica:	Tramitación electrónica
Lugar de acceso:	<a href="#">Enlace de acceso del trámite</a>

Tramitación electrónica

Otra forma es pinchar en Enlace de acceso al trámite.  
Ya puedes rellenar tu solicitud.

Esta página web no está en lectura fácil.



### **3. Presencial, en unas Oficinas de Registro que cualquier administración pública tenga el ayuntamiento de tu ciudad.**

Llevarás la documentación  
y en las oficinas lo escanearán  
y enviarán de forma online al Real Patronato.

Darás la siguiente dirección:

Real Patronato sobre discapacidad,  
con directorio común DIR3: EA0042662.

Asunto: PRLI seguido del nombre  
y número DNI de la persona que solicita la ayuda.

El directorio común es un programa  
que usan en correos para enviar documentación.

PRLI son las iniciales de Programa  
Reina Letizia para la inclusión.



#### 4. Por internet, en el enlace de Correos.

Pincha en el siguiente enlace:

<https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve>

Ya puedes rellenar tu solicitud.

Esta página web no está en lectura fácil.

#### 5. Presencial, en la oficina de Correos. con el servicio ORVE.

El servicio ORVE es una oficina de registro virtual.

En correos enviarán tu documentación a través de este servicio.

Esto no es correo ordinario.

Los datos que tienes que dar son:

Directorio común: DIR3: EA0042662.

Asunto: PRLI seguido del nombre y número de DNI

de la persona que solicita la ayuda.



El directorio común es un programa que usan en correos para enviar documentación. PRLI son las iniciales de Programa Reina Leticia para la inclusión.

## **6. Presencial, en la oficina de Correos con correo certificado.**

Esto no es correo ordinario.

El correo certificado es tipo de envío que usa para enviar documentación importante, asegura que lo envías y que llegas a su destino.

Darás la siguiente dirección:

Secretaría General del Real

Patronato sobre Discapacidad,

Calle Serrano 140 de Madrid.

Código postal: 28006

Asunto: PRLI.

PRLI son las iniciales de Programa

Reina Leticia para la inclusión.



## Qué plazo hay para pedir la ayuda

---

El plazo para pedir la ayuda  
empieza el 20 de junio de 2024  
y termina el 22 de julio de 2024.



## Resumen de la información importante que presentarás si quieres pedir esta ayuda

---

Para pedir la ayuda del programa Reina Letizia para la inclusión tienes que rellenar estos 3 anexos.

### Anexo 1: Datos de la persona que solicita la ayuda

---

El anexo 1 son los datos de la persona que solicita la ayuda.

En el anexo 1 tienes que escribir tus datos personales.

Por ejemplo:

- Tu nombre.
- Tu dirección.
- Tu tipo de discapacidad.

Además, según las condiciones de cada persona tendrás que presentar la siguiente documentación.



Si te hicieron el certificado de discapacidad en País vasco, Ceuta o Melilla tienes que presentar:

- El certificado de discapacidad.

Si tienes un seguro de salud que se llama MUFACE, ISFAS o MUGEJU

tienes que presentar:

- Un certificado que diga que no tienes deudas con tu seguro.

Estos seguros son los que tienen las personas que son funcionarias, es decir, personas que trabajan para la administración pública.

Si no diste autorización para consultar tus datos fiscales tienes que presentar:

Es importante que sepas que en el anexo 1 hay un apartado en el que tienes que poner si dejas que la Agencia Tributaria mire tus datos fiscales.



La Agencia Tributaria es una oficina del Gobierno de España que vigila que la ciudadanía paga sus impuestos.

Los datos fiscales son información que tiene la Agencia Tributaria de una persona que paga sus impuestos.

Por ejemplo:

El sitio donde vive,  
su cuenta bancaria,  
o el dinero que gana, entre otros.

Si dices que no quieres que los miren, vas a tener que enviar estos documentos:

- El certificado de discapacidad.
- El DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.  
La tarjeta de residencia que es un documento de identidad que tienen las personas extranjeras en España.
- Un documento que diga que no tienes deudas con la Seguridad Social,



La Seguridad social es una administración que se encarga de:

- pagar pensiones a los jubilados,
  - que todas las personas tengan acceso a la sanidad pública y gratuita
  - y de dar ayudas a las personas en paro.
- Un documento que diga que no tienes deudas con la Agencia Tributaria.

Si no tienes certificado de discapacidad tienes que presentar:

- En caso de tener una pensión tienes que presentar un documento que demuestre que tienes una pensión.

Las pensiones se llaman de una manera u otra dependiendo de si necesitas más o menos apoyos. Por ejemplo, puede ser una pensión por tener incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez de la seguridad social.



O por tener una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente de personas que fueron funcionarias.

- En caso de ser una persona con discapacidad intelectual límite tienes que presentar un informe y la demanda de empleo.

Las personas con discapacidad intelectual límite son las personas que tienen un porcentaje de discapacidad muy bajo, entre un 20 por ciento y un 33 por ciento de discapacidad.

El informe que tienes que presentar te lo hace el centro que valora la discapacidad en tu ciudad o pueblo y dice que tienes entre un 20 por ciento y un 33 por ciento de discapacidad.

La demanda de empleo, es un documento que te dan en las oficinas de empleo de tu ciudad o pueblo que dice que no tienes trabajo.



## Si tienes representante legal tienes que presentar:

- Un documento que diga que tienes representante legal.

Un representante legal es una persona que actúa en tu nombre en temas legales porque un juez ha decidido que necesitas apoyos.

A veces,  
las personas con discapacidad intelectual o las personas mayores tienen representante legal.

Tu representante es el que va a pedir la ayuda por ti y le van a pedir otros documentos, como el libro de familia, la matrícula y otros documentos firmados por notarios o jueces.



Si hiciste la solicitud antes de hacer la matrícula o prematrícula tienes que presentar:

- Una carta del director del centro que diga el nombre de la formación, las fechas y la formación que solicitas.

Si solicitaste una formación de enseñanzas artísticas profesionales o enseñanzas deportivas tienes que presentar:

- Un plan de estudios de la titulación del centro, con el curso y las especialidades.

Si solicitaste una formación de enseñanza postobligatorias para personas con discapacidad tienes que presentar:

- Matrícula, prematrícula o una carta del director del centro que diga el nombre de la formación y que las horas de la formación que solicitas son horas o más.



## Anexo 2: Memoria explicativa de la ayuda que solicitas.

---

El anexo 2 es la memoria explicativa del curso.

Una memoria explicativa es un documento donde cuentas lo que pides y por qué lo pides.

En el anexo 2 tienes que explicar en qué te vas a gastar el dinero.

Además de la memoria explicativa tienes que presentar:

- La matrícula del curso y el gasto, si la he pagado de golpe o la estoy pagando en mensualidades.
- Si todavía no has pagado la matrícula, puedes entregar la prematricula y cuando hagas la matrícula presentarás el documento que demuestre que la pagaste.

Solo puedes pedir servicios que sean realmente necesarios para hacer el curso, tienes que explicar por qué los necesitas y cuánto dinero cuestan.



Por ejemplo;  
puedes necesitar un coche con conductor que te traiga y te lleve al centro donde se da el curso.

O puedes necesitar servicios profesionales, que son los servicios que te da una persona como un asistente personal.

Un asistente personal es una persona que te apoya en actividades de la vida diaria.

Si pides la ayuda para pagar un asistente personal o para pagar a una persona que te ayude tienes que presentar:

- El certificado de discapacidad o un documento que diga que necesitas ayuda de esa persona.
- El certificado de reconocimiento de la situación de dependencia. Este es un documento que dice que tienes un grado de dependencia.



El grado de dependencia depende de una valoración en la que vieron qué apoyos necesitabas para decirte qué grado de dependencia tienes. Este certificado lo hacen en el IMSERSO o en el centro base de tu Comunidad Autónoma.

Si pides la ayuda para pagar un servicio profesional tienes que presentar:

- Un documento que diga que necesitas estos servicios. Este documento es un informe y lo tiene que hacer una persona profesional de la salud de los servicios sociales.

Si tienes movilidad reducida y pides ayuda para el desplazamiento tienes que presentar:

- Certificado de discapacidad.
- Certificado de que tu movilidad es del 25 por ciento o más y no puedes utilizar transporte con otras personas, como un autobús.



Si pides la ayuda para desplazarte  
a otra ciudad para estudiar  
o para poder alojarte en otra ciudad  
tienes que presentar:

**Recuerda** que si en el anexo 1 no has autorizado  
que miren tus datos,  
tienes que presentar:

- El certificado de empadronamiento.  
Este documento que dice las personas  
que viven en una misma casa.

Este documento tiene que pedirse,  
cómo mucho,  
3 meses antes de que pidas esta ayuda.



## Anexo 3: Declaración Responsable de la solicitud.

---

El anexo 3 es una Declaración Responsable.

Es un documento en el que dices  
que algo es verdad.

Dices que quieres hacer un curso  
y que no debes dinero a la Administración.

Tienes que firmar la Declaración Responsable.



## Documentos a presentar

---

### Documentos obligatorios que tienes que presentar si te dan la ayuda

---

El Real Patronato publica la resolución de las ayudas.

La resolución es la lista de personas que van a recibir la ayuda.

Primero sale la resolución provisional.

Esto significa que para que pases a la resolución definitiva antes tienes que presentar unos documentos.

Si tu nombre sale en la resolución provisional, tienes 10 días a partir de ese momento para presentar estos documentos:

- La matrícula del curso, si no la has dado antes.
- El certificado de titularidad bancaria, que es un documento que te da tu banco en el que dice que una cuenta es tuya. Si tienes representante legal, tienes que dar el certificado de titularidad bancaria de la cuenta de tu representante legal.



Después, el Real Patronato publicará la resolución definitiva de las ayudas.

Es decir:

El listado de personas que van a recibir ayuda.

## Documentos que puedes presentar pero que no son obligatorios

---

**Recuerda** que si en el anexo 1 no has autorizado que miren tus datos, presenta estos documentos de forma voluntaria:

- La declaración de la renta del año 2022.  
Es un documento que muchas personas rellenan y envían a la Agencia Tributaria. Ese documento dice los gastos e ingresos de una persona y la Agencia Tributaria calcula si le toca pagar o tiene que devolverle dinero.



- Algunas personas no tienen que hacer la declaración de la renta.  
En este caso puedes presentar un documento que diga que no tienes que hacerla.
- El certificado de empadronamiento en el que aparecen todos los lugares en los que has vivido.  
Este documento tiene que pedirse, cómo mucho, 3 meses antes de pedir esta ayuda.
- El documento del Gobierno en el que dice que tienes dependencia.
- Si eres víctima de violencia de género, puedes presentar el documento del Gobierno que dice eres víctima de violencia de género.
- El documento del Gobierno que dice que eres una persona con Trastorno del Espectro Autista y que tienes un grado de discapacidad del 33 por ciento o más.  
Al Trastorno del Espectro Autista también se le llama autismo.



## Te solucionamos algunas dudas

---

Puedes pedir otras ayudas económicas a otras administraciones o empresas privadas.

Pero tienes que saber que el Real Patronato te va a pedir información y documentos y que si recibes más dinero que lo que te cuesta el curso vas a tener que devolverlo.

Puedes renunciar y no quieres recibir esta ayuda que te han dado.

Tienes que informar al Real Patronato antes de que te paguen la ayuda.

Hay un documento en la página web del Real Patronato sobre discapacidad para hacer esta gestión.

Pincha en este enlace

<https://www.rpdiscapacidad.gob.es/>

Esta página web no está en lectura fácil.

Si ya te la han pagado, tienes que devolverla.



Para saber si la documentación presentada está bien o si te han dado la ayuda

puedes entrar en la página web del Real Patronato de la discapacidad

Pincha en el siguiente enlace

[www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es).

Si has puesto en los documentos que has presentado un correo electrónico también te van a mandar información.

En el enlace puedes ver:

- Publicación del **listado de personas admitidas y excluidas.**

Las personas admitidas son las personas aceptadas para recibir la ayuda.

Las personas excluidas son las personas no aceptadas para recibir la ayuda.

Si apareces excluido puedes reclamar: desde que aparece el listado tienes 10 días laborales para reclamar y aportar los documentos que te pidan.



- Pasados los 10 días se publica la **Resolución provisional** de personas admitidas y excluidas y los motivos.  
Si apareces excluido puedes reclamar:  
Desde que aparece el listado de la Resolución provisional tienes 10 días laborales para reclamar y aportar los documentos que te pidan.
- Publicación de la **Resolución definitiva.**
- A partir de este momento tienes 10 días para presentar el certificado bancario, para que te puedan hacer el ingreso.

El pago de la ayuda te lo van a hacer cuando se publique la Resolución definitiva de personas que van a recibir la ayuda.

Primero comprobarán que toda la documentación es correcta y después será la Fundación ONCE la que te hará el pago de golpe.  
La Fundación ONCE es la organización que colabora con el Real Patronato en esta ayuda.



## Si necesitas más información

---

Puedes:

- Llamar al teléfono 917 939 722,  
de lunes a viernes  
de 8 de la mañana a 3 de la tarde.
- O escribir un correo electrónico  
[infoayudasrpd@fundaciononce.es](mailto:infoayudasrpd@fundaciononce.es).



[www.plenainclusion.org](http://www.plenainclusion.org)

